

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de la Poble de Farnals

*2024/13993 Anuncio del Ayuntamiento de la Poble de Farnals sobre la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del órgano técnico de selección y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria y provisión en propiedad de una plaza de personal laboral, operario/a servicios múltiples, grupo AP, por turno libre, mediante concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria 2022, de estabilización de ocupación temporal de larga duración.*

#### ANUNCIO

En relación al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral, Operario/a Servicios Múltiples, grupo AP, por turno libre, mediante concurso-oposición, correspondiente a la OEP extraordinaria 2022, de estabilización de ocupación temporal de larga duración, se ha dictado Resolución de Alcaldía número 2024-1053, de 2 de octubre de 2024, cuya parte dispositiva se expone a continuación:

"Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as relativa a la convocatoria y provisión en propiedad de una plaza de personal laboral, Operario/a de Servicios Múltiples, por turno libre, mediante concurso-oposición, grupo AP, correspondiente a la OEP extraordinaria 2022, de estabilización de ocupación temporal de larga duración, que a continuación se relaciona:

Admitidos/as:

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI
1	Almela Catalá	Jaime	***0887**
2	Bernabeu Perez	Esperanza	***0269**
3	García-Uceda Ruiz-Orejón	Tomás	***0140**
4	Juste Millan	David	***1437**
5	Orón Martínez	José	***9325**
6	Pastor Portalés	Llum José	***1570**
7	Sanchis Moya	Francisco	***0286**
8	Zaragoza Bernabeu	Jaime	***0318**
9	Zaragoza Rodrigo	Francisco Javier	***9592**

Excluidos/as: Ninguno/a.

Segundo. Nombrar al órgano técnico de selección, en virtud de la cláusula quinta de las bases, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidenta titular: D. Eduardo Martín Molina, Ingeniero del Ayuntamiento de la Poble de Farnals

Presidente suplente: D. Raúl Ramírez Costa, Arquitecto Superior del Ayuntamiento de la Poble de Farnals.



Secretaria titular: D.<sup>a</sup> María Luz Roncero Richarte, Secretaria del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals  
Secretaria suplente: D.<sup>a</sup> Beatriz Ruiz Santosjuanes, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Vocal 1 titular: D.<sup>a</sup> Marta Salinas Giménez, Interventora del Ayuntamiento de Tavernes Blanques  
Vocal 1 suplente: D.<sup>a</sup> María Esther Asensi Aliaga, Interventora del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Vocal 2 titular: D. Florián Mor Villaplana, Jefe de Brigada del Ayuntamiento de la Pobla de Farnals.  
Vocal 2 suplente: D.<sup>a</sup> María Teresa López Herrera, Gestora Administrativa Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Vocal 3 titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Azor, Operario Servicios Múltiples Ayuntamiento de La Pobla de Farnals  
Vocal 3 suplente: D. José Luis Ceballos Soler, Operario Servicios Múltiples Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Tercero. Los miembros del órgano técnico de selección podrán abstenerse y los aspirantes recusarlos, si concurre alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. El primer ejercicio de la fase oposición se realizará el día 21 de octubre de 2024 a las 13:00 horas en las dependencias de la Educación Permanente de Adultos, sita en C/ Miguel Marqués núm. 11-bajo de la Pobla de Farnals.

El tribunal se constituirá previamente en el Salón de Plenos del Ayuntamiento situado en Plaza San Vicente 1, el día 7 de octubre de 2024 a las 11:00 horas.

Todos los opositores deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, pasaporte o permiso de conducir en vigor.

Quinto. Ordenar la publicación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de edictos web de la Corporación y en el Portal de Transparencia.

Sexto. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales."

Lo que se hace público para general conocimiento de todos/as los/as interesados/as.

La Pobla de Farnals, a 3 de octubre de 2024. —El alcalde, Enric Palanca Torres.

